



**BASES DE LA PROMOCIÓN
“JUEGO Y PREMIOS JUNTOS”**

NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2022

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

UNIALCO, S.L., con domicilio en Carretera de Oiartzun s/n, Bº de Ventas, CP 20300, Irun, y con CIF B-20030052 (en adelante, BM), organiza una acción promocional consistente en jugar al “Juego y premios JUNTOS” que permitirá conseguir participaciones para los sorteos que se realizarán durante el periodo promocional con el objeto de fomentar la descarga de la APP BM+. Todo ello de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases. En adelante, la Promoción.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito territorial de la Promoción es el Territorio Español.

3. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta Promoción se dirige únicamente a:

- i) usuarios con residencia en España y Francia con una edad mínima de 18 años, que sean clientes con cuenta BM, considerándose como tales exclusivamente las **personas físicas particulares**, quedan excluidas las personas trabajadoras en el Grupo Uvesco, agencias implicadas en la Promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de esta. Excluidos también los familiares directos de todos ellos.
- ii) usuarios que dispongan de cuenta BM y APP BM+, aplicación disponible tanto en Google Play como en App Store.

4. PERIODO PROMOCIONAL

Participarán en la presente Promoción aquellos usuarios que dispongan de cuenta BM durante el periodo que va del 21 de noviembre al 21 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas, ambas fechas inclusive, y cumplan lo establecido en las presentes Bases.

5. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

BM comunicará la Promoción a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo, pero no limitativo:

- i) la APP BM+
- ii) la página web www.bmsupermercados.com
- iii) medios online y offline de BM Supermercados.

6. PREMIOS

Los participantes deberán demostrar su habilidad en el juego consiguiendo el mayor número de puntos posibles y deberán quedar registrados en el sistema. Cuantos más puntos más participaciones. Podrán entrar en el sorteo de uno de los TREINTA (30) premios, a partir de ahora “el Premio” consistentes en:

Premios primera semana:

10 vales por un importe de 30 euros cada uno que serán incluidos en la APP BM + de los clientes ganadores con un plazo de 2 meses para su utilización para cualquier compra igual o superior a ese importe en las tiendas de BM Supermercados.

Premios segunda semana:

10 vales por un importe de 50 euros que serán incluidos en la APP BM+ de los clientes ganadores para una compra de igual o superior valor.

Premios tercera semana:

10 cestas de Navidad, valorada cada una de ellas en 100 euros.

El Premio no será susceptible de cambio a petición de los participantes en la Promoción. El disfrute del Premio será personal e intransferible, quedando expresamente prohibida la comercialización del Premio.

BM se reserva la posibilidad de modificar el Premio por otros de características o valor semejante.

Los usuarios pueden participar tantas veces como quieran, siempre y cuando participen con un usuario de cuenta BM a través de la APP BM+.

7. MECÁNICA DEL JUEGO Y SORTEO DE LA PROMOCIÓN

7.1. Se trata de un casual game de tipo arcade (que recuerda a los videojuegos clásicos) basado en la dinámica de drag and drop, o lo que es lo mismo, arrastrar y soltar. El objetivo del juego consiste en cortar el mayor número de productos que aparezcan en pantalla tratando de realizar el menor número de acciones o “cortes” posible, permitiendo de esta forma obtener puntuación extra si de un corte actuamos sobre más de un producto. De esta forma el usuario aumentará su puntuación.

Se presenta en modo supervivencia en función de la habilidad del usuario. Cada item-producto no cortado, desaparecerá por la parte inferior de la pantalla y penalizará con una vida/intento. Se dispone de un total de 3 vidas/intentos en cada juego. El usuario conseguirá una puntuación mayor si el corte del item-producto se realiza nada más mostrarse en la pantalla. Existe un elemento diferencial entre los diferentes ítems-producto que son los emojis (caritas redondas de color amarillo) que no deberán ser tocadas/cortadas o de lo contrario el juego terminará inmediatamente. De manera aleatoria los usuarios podrán responder a preguntas relacionadas con BM Supermercados que se les mostrarán en pantalla, preguntas de tipo “respuesta múltiple”. En caso de responder correctamente supondrá un incremento de puntos para el usuario.

La puntuación que aparece en la clasificación será la puntuación más elevada que el usuario haya conseguido. Solo constará una única puntuación vinculada a cada usuario.

7.2. El sistema de adjudicación de premios se realizará por sorteo basado en un algoritmo estableciendo las probabilidades en función de la puntuación obtenida. Un punto equivale a una participación, que se corresponde con un número. Cuantos más puntos, más participaciones para el sorteo.

El sorteo de los Premios se realizará UNA (1) vez cada semana en las dos primeras fases. Y un último sorteo en la tercera fase, el día 22/12/2022.

No podrán ser ganadores aquellos usuarios que no cumplan con lo siguiente:

- El ganador no fuera mayor de 18 años.
- El ganador no fuera usuario de la cuenta BM.
- No se pudiera contactar con el ganador a través de los datos facilitados en el plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, a contar desde la comunicación realizada por BM.
- El ganador inicialmente seleccionado renunciase al Premio.
- No se pudiera entregar el Premio al ganador por causas ajenas a BM.
- El ganador no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

BM no se responsabiliza de la imposibilidad de entregar el Premio al ganador por estar incompletos los datos de la cuenta BM facilitados, ni de las incidencias producidas en la entrega del Premio que sean imputables a los proveedores contratados al efecto.

En caso de que no fuese posible contactar con el ganador, el Premio se considerará desierto a todos los efectos.

En el supuesto que el número de participantes de la presente Promoción fuera inferior al número de premios, los premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.

8. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

El Servicio de Atención al Consumidor de BM contactará previamente con los ganadores para verificar sus datos como cliente de la cuenta BM y que el ganador acepte el Premio. La entrega del Premio se realizará en el establecimiento BM en el que el ganador indique o compre habitualmente.

La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a BM.

9. RÉGIMEN FISCAL

Los premios objeto de la presente promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 301€.

10. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

BM se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

BM no se responsabiliza del uso que el premiado haga del Premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.

BM no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del Premio, cualquier fallo o deterioro se regirá por la garantía del fabricante.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por UNIALCO, S.L., con domicilio social en Carretera de Oiartzun s/n, Bº de Ventas, CP 20300, Irun.

UNIALCO, S.L. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico, comunicación privada en la plataforma de participación, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases.

La legitimación del presente tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de su participación en el concurso.

Los datos no serán cedidos.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregado el premio, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a UNIALCO, S.L., Carretera de Oiartzun s/n, Bº de Ventas, CP 20300, Irun (Ref.: "Juego y premios JUNTOS") o remitiendo un correo electrónico a bmsupermercados@uvesco.com, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

12. IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES

BM se reserva el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada cualquier consumidor que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que BM detecte cualquier anomalía en el registro, participación en el juego o determinación del ganador, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de estos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

13. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán colgadas en la Web www.concursosbm.com durante todo el periodo de participación.

Para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor tendrá a su disposición el teléfono habilitado para tal fin, 900 555 300, que figura en la publicidad de esta Promoción.

14. APLICACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de BM. La participación en la Promoción contenida en la APP BM+ es gratuita.

15. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Irun (Gipuzkoa).